PROVINCIA DE BUENOS AIRES | BOLETÍN OFICIAL LA PLATA, LUNES 5 DE JUNIO DE 2017 PÁGINA 4385



Sección Judicial

Remates

ALFONSO DANIEL PAMPIN

POR 5 DÍAS - Por orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil v Comercial Nº 5 del Dto. Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos Nº 2929, Planta Baja de la Ciudad de San Justo, a cargo del Dr. Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "Inca S.A. Compañia de Seguros s/ Oficio", Exp. 18283/2012, el martillero Alfonso Daniel Pampin, subastará EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2017 A LAS 9:00 HS., en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de La Matanza, sito en la calle Dr. Eizaguirre Nº 1943 de San Justo, los siguientes inmuebles ubicados en la Av. Rivadavia Nº 13370/68/66 de la localidad de Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As. Edificados en el lote 22 de la manzana A, s/ título. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. B; Mza. 100; Parc. 22; Subparcela 00-01 (070); Matrícula Nº 76679, Superficie total de 28,79m2. Registra deudas: Inmobiliario (Rentas Bs. As.) \$ 630,40 (fs. 167); Municipal \$ 17.466,79, Fs. (146); AySA \$ 5.427,51, (Fs. 137). Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. B; Mza. 100; Parc. 22; Subparcela 00-02 (070); Matrícula 76679, Superficie total de 28,45 m2. Registra deudas: Inmobiliario (Rentas Bs. As.) \$ 679,20, (Fs. 172); Municipal \$ 17.466,79, (Fs. 150); AySA, \$ 16.374,52 (Fs 132). Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. B; Mza. 100; Parc. 22; Subparcela 01-01 (070); Matrícula 76679, Superficie total 63,54 m2. Registra deudas: Inmobiliario (Rentas Bs. As.) \$ 2.976,40 (Fs. 177); Municipal \$ 13.354,07 (Fs. 154); AySA \$ 16.374,52 (Fs. 130). Estado de Ocupación: Según Mandamiento de Constatación agregado en autos, dichos inmuebles se encuentran deshabitados desde hace más de cuatro años y se observa abandono. Bases de venta: Polígono 00-01 \$ 497.511,32; Polígono 00-02 \$ 491.630 y Polígono 01-01 \$ 681.996, al contado y mejor postor. Seña 30%. Sellado de Boleto de compra-venta 1,2%. Comisión 3% más 10% sobre el valor de la comisión en concepto de aportes de Ley (Conf. Ley Prov. Nº 14.085). El adquirente en subasta deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registran los inmuebles, por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de la posesión. Días y horarios de visitas: 14 y 15 de junio de 2017 de 11:00 a 12:00 hs., bajo responsabilidad de la demandada. CUIT del trasmitente Nº 30-50006201-7 y martillero interviniente CUIT Nº 20-04522399-0. San Justo, 12 de mayo de 2017. Agustín Marano, Secretario.
L.M. 97.791 / may. 30 v. jun. 5

JOSÉ ALEJANDRO ACAMPORA

POR 3 DÍAS - José Alejandro Acampora, Martillero reg. 1847 DJMDP- Santa Fe 2150- MdP- tel.:155-278212 por orden del Juez Dr. Raúl Eduardo Garros a cargo del Juz. Civ. y Com. N° 4, Depto. Jcial. M. del Plata, remata EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2017, derechos y acciones que a los ejecutados le correspondan sobre el boleto (que resultara objeto de los autos ppales. "Consorcio de Copropietarios London c/ Ciollaro César Alberto y Ot. s/ Ejecución de Expensas", de trámite por ante el Juz. Civil y Comercial N° 10 Depta. I), sobre inmueble sito en calle 12 de Octubre 3432, identif. catastralmente como: Circ. 6, Secc. H, Manz. 18-A, Parc. 6-A, Sub Parc.: 22, Pol. 02-07, U.F.: 22, Matrícula Nº: 148.775/22 (045) Partido de General Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., sup. 33,65 m2; base de venta \$ 24.862; si no hay postores, el día 27/06/2017 con base de venta \$ 18.646,50. Y si no hay postores, el día 11/07/2017 sin base. Todas las subastas A LAS 12 HS. en Bolívar 2958 de M. del Plata. Contado; Seña 10%; Comisión 3% Ant. imp. fiscal: 5x1000, importes a pagar en efectivo en el remate. Comprador debe: constituir domicilio en radio del Juz., bajo apercibo de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos

del art. 133 del Cód. Procesal; individualizar en el remate el nombre del eventual comitente, lo que habrá de ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de "realizada la subasta", bajo apercib. de lo previsto por el art. 582 del C.P.C. Existe prohibición de la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. El bien se encuentra desocupado y adeuda MGP al 31/07/05 \$5.505,90; Arba al 13/07/05 \$ 777,50; Osse al 28/06/05 \$708,66; Expensas a febrero de 2017 \$ 60.701,84; (febrero/2017 \$606,04). Visita: 15/06/06 de 10 a 11 hs. Venta decr. en exp. "Consorcio de Copropietarios del Edificio 12 de octubre 3432 c/ Capalbo, Claudio Gustavo s/ Sucesión s/ Cobro Ejecutivo" (N° 9244). Mar del Plata, 17 de mayo de 2017. Fdo. Dra. Marcela Patricia Del Río. Marina Soledad Domínguez, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.366 / jun. 1° v. jun. 5

MIGUEL ÁNGEL AMIGO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. Nº 3 Sec. Única de Ba. Bca., hace saber por tres días que el Martillero Miguel Ángel Amigo, (Coleg. 1643) sorteado en autos "Consorcio Mercado de Abasto de Bahía Blanca c/Torresi, Silvana Lorena s/Cobro Ejecutivo." (Expdte. Nº 66365), rematará EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2017, en la sede del Colegio de Martilleros sito en calle Brandsen 148, desde las 10:00 HS. con base de \$ 10.000, al contado y mejor postor, un inmueble (Unidad Funcional), desocupado, sito en calle 1810 Nº 450 de Bahía Blanca s/constatación en autos, designado como puesto comercial Nº 20. Nom. Catast.: Circ. II, Secc. D, Mz. 316-f-, Parc. 2, Subp. 20. Partida No 136.265, Matrícula 9552/20. De 28,19 m2.-Adeuda la suma de \$185.623 por expensas, hay que sumarle intereses y la suma de \$11.582, por tasa Municipal (Cap. más Int.) No reconoce deudas en Arba. El Martillero percibirá del comprador el 10% del precio como seña, comisión 4% a cargo de cada parte; el 1 por mil adicional de la comisión asignada al Martillero (art. 38 inc. B de la Ley 7.014, texto según Ley 13.061), y el 1,2% como sellado del boleto, en dinero efectivo. Los gastos de confección de la cédula parcelaria serán a cargo del comprador. Revisar el día 13 de junio de 12 a 13 horas. El comprador debe constituir su domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. (Art. 580 del C.P.C.C.). Se prohíbe la compra en comisión y cesión del boleto. Ingreso al recinto munidos de documento de identidad. Bahía Blanca, 17 de mayo de 2017. Caudia Verna, Secretaria.

B.B. 57.305 / jun. 2 v. jun. 6

JORGE A. GARCÍA LORENZANA

POR 3 DÍAS - El Juz. Civil y Comercial Nº 6 Sec. Única, hace saber que en autos García Francisco c/ Banco Bansud otro s/ Sumarísimo Expte. 91420 que el Martillero Jorge A. García Lorenzana CMBB T°IV F°177, subastará EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2017 A LAS 11:00 HS. en sede del Colegio de Martilleros de Bahía Blanca sito en Brandsen 148, un bien inmueble ubicado en Pedro Pico 280 de Bahía Blanca, Mat. 58218 cuya Nom. Cat. es C. I, Sec. C, Mza. 226, P. 34, Pda. 7982 (007), con la base de \$ 21.600. El comprador deberá constituir domicilio procesal "en el acto de la firma del boleto" en el radio de asiento del Juzgado art. 580 CPCC advirtiendo que las sucesivas providencias le serán notificadas conforme art. 133 CPCC, pagará en el mismo acto, el 10% de seña más el 3% de comisión a cada parte más IVA del Martillero, el 10% de la comisión en calidad de aportes Ley 7.014 y el 1,2% de sellado del boleto, todo al contado y en efectivo mismo acto, saldo de precio a los 5 días de aprobada la subasta. Exhibición día 22 de junio de 2017 de 10.00 a 11.00 hs. El inmueble se encuentra desocupado según mandamientos de constatación agregados al Expte. Bahía Blanca, 16 de mayo de 2017. Fdo. Dr. Fernando H. Fratti, Secretario.

B.B. 57.336 / iun. 2 v. iun. 6

MIGUEL ÁNGEL AMIGO

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. Nº 1 Sec. Única de Ba. Bca., hace saber por tres días que el Martillero Miguel Ángel Amigo, (Coleg. 1643) sorteado en autos: "Banco de La Pampa c/ Zanone, Osvaldo Carlos s/ Cobro Ejecutivo-Expdte. 89927" rematará EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017, en la sede del Colegio de Martilleros sito en calle Brandsen 148, desde las 10:00 hs. con base de \$ 680,66, al contado y mejor postor, un inmueble (terreno baldío), s/ constatación en autos, en calle Paso esquina Mendoza. de la localidad de Pigüé, Partido de Saavedra (Bs. As.), identificado: Circ. II, Secc. F Chac. 160, Mz. 160 "K", Parc. 15 Partida Nº 92-10117, Matrícula 6014 (092). De 255,20 m2... Reconoce deuda: Imp. Inmob. \$3.225. Tasa Municipal \$ 77.141. El Martillero percibirá del comprador el 3% en concepto de comisión, más el 10% de los honorarios en concepto de aportes de Ley, más el 10% como seña, el 1,2% como sellado del boleto, en dinero efectivo. Revisar el día antes del remate de 10 a 12 horas. El comprador debe constituir su domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Prohíbese la compra en comisión v la cesión del boleto. Ba. Blanca, 22 de mayo de 2017. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 57.335 / jun. 2 v. jun. 6

MARIANO ESPINA RAWSON

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12, a cargo del la Dra. Verónica Viviana Vidal, Secretaría Única, a mi cargo, sito en Av. Ricardo Balbín 1753 Piso 6º, San Martín, hace saber que el Martillero Mariano Espina Rawson, (Matrícula N° 3292 L° VII - F° 3282, CPDJ Mercedes - CUIT: 20-13407112-6 IVA Resp. Insc.), rematará el DÍA 12 DE JUNIO DE 2017 A LAS 10:30 HORAS, en la sede del salón de Remates en el Colegio de Martilleros de San Martín, sito en la calle 95 (calle 18 de Diciembre) $\ensuremath{\text{N}^{\circ}}$ 1839, al contado y al que resulte mejor postor (art. 558 inc. 1 del CPC) el 100% del automotor marca Volkswagen Fox 1.6, Sedán 5 Puertas /2012, Motor N° CFZ877264, Chasis Nº 9BWAB05ZOC4080733, Dominio LAH 835. Según acta de Secuestro (fs.65) presenta parabrisas rajado, abolladuras en capot, guardabarros y zócalo delantero izquierdo abollado, paragolpes trasero rayado y deta-lles propios del uso. Sin Base - Comisión: 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Ley 14.085). Arba: Patentes impagas (fs. 90) al 04/10/2016 \$ 7.092,70. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 del Cód. Proc. Exhibición: 8 y 9 de junio de 2017 de 9 a 12 hs. en el depósito sito en la Playa de Estacionamiento del supermercado Carrefour, ubicado en Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. Venta ordenada en los autos "Volkswagen S.A. de Ahorro P/F Determinados c/ Miranda Darío s/ Ejecución Prendaria", Expte. Nº 60691. Informes y consultas en el Expediente y con el Martillero a los teléfonos 011 4371.2309, celular 1550113598. San Martín, mayo 26 de 2017. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria.

L.P. 20.643 / jun. 5 v. jun. 7

MARIANO ESPINA RAWSON (H)

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, Secretaría a mi cargo, sito en Av. 101 Nº 173 (ex. Av. R. Balbín 169) P: 6°, San Martín (1650), comunica en los autos: "Círculo de Inversores S.A. de Ahorro P/F Determinados c/ Luna Alfredo Eduardo y Otro/a s/ Ejecución Prendaria", (Expte. N° 57472), que ÉL DÍA 16 DE JUNIO DE 201, A LAS 10 HS. en la sede del Tribunal, el Martillero Mariano Espina Rawson (h) rematará al contado y al que resulte mejor postor, en el estado en que se encuentra y se exhibe el automotor Marca Peugeot, 206 Generation Plus, Sedán 5 Puertas, 2012, motor Peugeot N° 10DBSR0085091, Chasis Peugeot N° 8AD2AKF-SADG014684. Dominio Nº LIN 328. De acuerdo al acta de secuestro de fs. 61 y al informe del Martillero de fs. 156, el vehículo presenta quardabarro trasero con raspón, el gaurdabarro delantero izquierdo abollado, el capot con pequeñas abolladuras, el techo con abolladura y faltante de pintura, y detalles propios del uso, cuenta con rueda de auxilio, stéreo original y aire acondicionado, posee los vidrios polarizados. Según tacómetro registra 67.466 km. recorridos. Sin Base. Comisión: 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo de comprador (Ley 14.085). El rematador entregará al comprador el automotor adquirido -bajo recibo- previo pago total del precio. Patentes (ARBA): el vehículo adeuda por patentes impagas al \$ 33.224,40 (fs. 155). El comprador en subasta deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado (arts. 41 y 580 del Código Procesal). Exhibición: los días 14 y 15 de junio de 2017 de 9 a 12 hs. en el depósito sito en la calle Homero 1329/41, C.A.B.A. Informes y Consultas en el expediente y con el Martillero a los teléfonos 011 4371.2309, celular 15 5 011 3598. San Martín, mayo 22 de 2017. Nicolás Stocco Balseiro, Auxiliar Letrado.

L.P. 20.644 / jun. 5 v. jun. 6

JUAN JOSÉ GRACÍA

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Paz Letrado de Pehuajó de Depto. Judicial de T. Lauquen dispuso subastar EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2017, A LAS 11 HS. en sede Coleg. de Martilleros, Villegas 757 de T. Lauquen, 100% de un inmueble ubicado con frente sobre calle Alberdi Nº 341 de la ciudad y Partido de Pehuajó, Fracción de terreno con todo lo adherido y edificado al suelo designado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Manzana 64-b, Parcela 3-b. inscripto al Folio 929 del Año 1960 Partido Pehuajó (080), Partida Inmobiliaria N° 4.102. Base: \$ 16.089,33. Seña 10%. Saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Honorarios de Ley. Títulos en autos. Ocupado por la Sra. Dolores Frías en calidad de heredera de Mariano Frías y Marcelina Ocampo. Visita: Día 15 de junio de 2017 de 11 a 12 hs. Vta. en autos "Frías, Mariano y Campo, Marcelina s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N 1990/2009. Demás informes: Al Martillero Juan José Gracia (CUIT 20-25726100-0), calle Oro N° 416 de T. Lauquen, tel. 02392-430076, rematestl@yahoo.com.ar o directamente al Expte. Pehuajó, 15 de mayo de 2017. Ariel Aleiandro Michelli, Secretario,

L.P. 20.698 / jun. 5 v. jun. 7

MARÍA JOSÉ GALLINA

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. Nº 5 del Dto. Jud. de La Plata, comunica que la Martillera María José Gallina, Colegiada 6929, calle 11 Nº 916 La Plata, monotibrutista CUIT 27-32393591-8, en autos: "Carestia María de Las Mercedes y otros s/ Ejecución de Sentencia", Expte. No 132009 - 1, rematará en forma electrónica DESDE EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2017, A PARTIR DE LAS 10:00 HS HASTA EL 4 DE JULIO DE 2017, A LAS 10:00 HS. el 100 % de los derechos y acciones derivados del contrato de compraventa de un bien ubicado en calle Dr. Errist Nº 656 e/Sdo. Echave y Arévalo de Lobos. La venta de los inmuebles se realizará en Block. El inmueble trata de un predic de dos lotes, con 20 mts de fte. y 45 mts de fdo. aprox., con todo lo en ellos plantado, edificado y adherido a suelo, Nom. Cat., Circ. II, Sec. E, Qta. 9. Mz. 9C, Parc 17B, Pda 26.619, Mat. 2986 (62) y Nom. Cat., Circ. II, Sec. E, Qta. 9. Mz. 9C, Parc. 17 C, Pda. 26.620, Mat. 2964(62). Base \$ 43.136,67 (equiv. 2/3 ptes. de la sumatoria de ambas Val. Fiscal). Depósito Garantía \$ 2.156,83 (5% de la base). Se depositarán en la Cuenta Nro.: 2050 027 0955377/2. CBU: 0140114727205095537720. El bien se encuentra ocupado. Seña 20%, Impuesto Sellos 1,2% del monto de subasta a cargo del adjudicatario. Comisión Martillero 3% cda. parte más 10% aportes previsionales a cargo comprador. Audiencia de adjudicación 4 de agosto 2017 a las 10:30 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio asiento del Juzgado en el acto de la firma del acta de adjudicación. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Los gastos de Inscripción o Escrituración y Estado Parcelario serán a cargo del adquirente. Exhibición 8 y 9 de junio 2017 de 11:00 a 12:00 hs. Los postores deberán acreditarse entre las 10:00 hs. del día 6 de junio de 2017 y las 10:00 hs. del día 15 de junio de 2017, acompañando el comprobante de depósito de garantía de la oferta. Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado, o al Registro General de Subastas Judiciales. Si bien los edictos dan a publicidad el contenido del auto de subastas judiciales, por una cuestión de costos muy elevados no puede ser publicado en su totalidad, por ellos es que quienes aspiran a comprar el bien como los acreedores, no solamente están autorizados para consultar el expediente, sino que además tienen la obligación de hacerlo y máxime que el presente auto dictado se puede consultar en página Internet www.scba.gov.ar. (consulta de Expedientes-Mesa de Entradas Virtual- MEV). La Plata, 29 de mayo de 2017. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

L.P. 20.704 / jun. 5 v. jun. 6

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a GALVÁN LUCAS ALEJANDRO argentino, nacido el 23 de abril de 1996 en Temperley, hijo de Cristian Galván y de Susana Santos, con último domicilio en calle Echeverría Nº 24 y 5 de Alejandro Korn- Partido de San Vicente, en causa Nº 5923-3 seguida al nombrado por el delito de Daños calificados para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 el 56 y 57, 1º Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 15 de mayo de 2017. Atento el informe policial de fs. 99 y 105/106 que da cuenta que el imputado Galván Lucas Alejandro se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 30/33), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciese al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional Nº 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez". Ana Belén Picone, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.435 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Juez Titular del Juzgado de Garantías Nº 1 del Departamento Judicial de La Plata, en relación con la Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-051848-16/00 caratulada "Lucas Matías Fernández Gómez s/ Homicidio y Tentativa de homicidio" a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "La Plata, 06 de abril de 2017. Atento el estado de las presentes actuaciones, siendo desconocido el domicilio de FERNÁNDEZ LÓPEZ LUCAS MATÍAS. Ordénase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial el auto de fs. 24 por el plazo de cinco días, intimando a los nombrados para que en el plazo de quince días a partir de la última publicación comparezcan a la Sede de este Juzgado de Garantías Nº 1 Departamento Judicial La Plata, baio apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 129 del C.P.P.). A continuación se transcribe el autos de fs. 24: "La Plata, 21 de marzo de 2017. Autos y Vistos: Para resolver en el presente Incidente de eximición de prisión solicitado en favor de Lucas Matías Fernández Gómez en la I.P.P. Nº 06-00-051848-16/00; Considerando: Que a fs. 2/ vta. se resolvió denegar a Lucas Matías Fernández Gómez, el beneficio de eximición de prisión solicitado. Que conforme lo actuado a fs. 22/vta., siendo desconocido el domicilio actual del nombrado, deviene imposible dar cumplimiento a la manda del Art. 186 del C.P.P. que establece la obligación de notificar personalmente al beneficiario, sea quien haya sido el peticionante de su otorgamiento, tornando de este modo abstracto el precepto contenido en el Art. 190 Inc. 1º del Ritual. Por ello, de conformidad con lo expuesto y lo normado por lo Arts. 186 y 190 del Cód. Proc. Penal, Resuelvo: Ampliar la resolución de fs. 2/vta. y no hacer lugar al beneficio de eximición de prisión solicitado a favor de Lucas Matías Fernández Gómez por los fundamentos vertidos precedentemente. (Ats. 186 y 190 del Cód. Proc. Penal). Notifíquese. Fdo.: Federico Guillermo Atencio. Juez de Garantías". La Plata, 06 de abril de 2017.

C.C. 6.436 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a MANSILLA OMAR ALEJANDRO, argentino, DNI 36.067.084, hijo de Jorge Omar Mansilla y de Martina Díaz, con último domi-

cilio conocido en calle 76 entre 116 y 117 Nº 177 de La Plata, en causa Nº 5783-3 seguida al nombrado por los delitos de Amenazas, Lesiones Leves Calificadas y Amenazas Calificadas para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "...La Plata, 9 de mayo de 2017. Atento el informe actuarial de fs. 129 que da cuenta que el imputado Mansilla Omar Alejandro se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 70/vta.), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíte-selo por edictos, a tales fines, ofíciese al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional Nº 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez". Paola Paglierani, Secretaria.

C.C. 6.437 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa Nº ME-574-2017-6146, caratulada: "Romero, Ángel Efren s/ Lesiones Dobelmente Agravadas -por ser cometidos contra la persona con la cual mantenía una relación de pareja y por mediar violencia de género- y amenazas, en concurso real en general Rodríguez -B- ", notifica al nombrado ÁNGEL EFREN ROMERO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 18 de mayo de 2017. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de General Rodríguez 2°, déjese sin efecto la audiencia dispuesta a fs. 26 y notifíquese al imputado Romero por edicto, intimándoselo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.)... Fdo. Dra. María Laura Pardini -Juez", Mercedes, 18 de mayo de 2017.

C.C. 6.485 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías Nº Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stemphelet, cita y emplaza a JOSÉ ROBERTO MEDINA, argentino, D.N.I. 24.138.471, imputado del delito de Lesiones Culposas para que comparezca el día 5 de julio de 2017 a las 9,00 hs. a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nº Nueve sita en calle Estomba 127 tercer piso de Bahía Blanca, a fin de prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P. Penal en la IPP nro. 9101/14, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su comparendo. Bahía Blanca, 18 de mayo de 2017. Gilda G. Stemphelet, Juez de Garantías.

C.C. 6.496 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal Oral Criminal Nº 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Elisa B. López Moyano por medio del presente, Notifica, por el término de cinco días, a DAVID RAMÓN GALVÁN CABRERA, la resolución dictada en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 280-7, seguidas al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Guerra. Que se transcribe: "Banfield, 23 de septiembre de 2008. Autos y Vistos:... Considerando:... Por ello, en mi carácter de Juez de Ejecución; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a David Ramón Galván Cabrera, en orden al delito de Tenencia de Arma de Guerra sin la debida Autorización Legal, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 15/06/01, en la localidad de Lomas de Zamora (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II. Sobreseer a David Ramón Galván Cabrera de las demás condiciones personales obrantes en autos, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa Nº 280/7, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del CPrP)... notifíquese.... Fdo.: Elisa Beatriz López Moyano, Juez de Ejecución. Ante mí: María José Cacioli, Auxiliar Letrada". Secretaría, 18 de mayo de 2017. Romina Cece, Secretaria.

C.C. 6.511 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N $^{\rm o}$ 5 del Departamento Judicial Lomas de

Zamora, Dr. Pedro D. R. Pianta notifica al señor JUAN LUIS BALCARCE de la resolución dictada el día 16 de Mayo de 2017 en el marco de la causa Nº 07-00-013215-15 -registro interno Nº 4689/5- cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "...Resuelve: I. Declarar extinguida la acción penal que se le siguiera a Juan Luis Balcarce cuyas demás circunstancias personales obrar en autos, respecto del hecho denunciado como ocurrido el día 4 de marzo de 2015 de acuerdo a los Arts. 42, 45 y 167 inciso tercero del Código de fondo, de conformidad con lo normado por los Arts. 76 bis y concs. del Código Penal. II. Sobreseer a Juan Luis Balcarce por los hechos descriptos en el párrafo que antecede y cuyo proceso se registra por Secretaría del Tribunal como causa Nº 07-00-013215-15 -registro interno Nº 4689/5- conforme lo preceptuado por los Arts. 341 y 404 y concs. del Código Procesal Penal. III. Notificar a Juan Luis Balcarce de lo aquí dispuesto mediante edictos. Notifíquese a las partes y regístrese." Firmado: Dr. Pedro D. R. Pianta, Juez. Ante mi: Mariano Nicolás Roca, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, Secretaría, 16 de mayo de 2017. Dr. Pedro D. R. Pianta, Juez

C.C. 6.512 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías Nº 9 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas Zamora Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a PONCE LUCAS GABRIEL imputado en el marco de la I.P.P. Nro. 07-02-001137-12/00, de trámite por ante la Unidad Funcional de y Juicio Nro. 05, Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda, imputados en orden al delito de Robo Agravado por Escalamiento, a los efectos de notificado de la resolución de fecha 18 de enero de 2016, la cual en su parte pertinente dice: "Avellaneda, 18 de enero de 2016... Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: 1.- Eximir a Ponce Lucas Gabriel al pago en concepto del daño causado, por resultar una suma exigua y que generaría un mayor gasto para la víctima el traslado hacia este polo judicial a fin de percibir el mismo; II.- Decretar la Extinción de la Acción Penal respecto del Incusado Lucas Gabriel Ponce en virtud de encontrarse reunidos los extremos establecidos por el Art. 76 ter 4to. párrafo del C.P.P.; III.- Sobreseer a Lucas Gabriel Ponce, imputado en orden al delito de Robo Agravado por Perpetrarse con Escalamiento; Regístrese. Notifíquese y Líbrese oficio. Fdo. Doctor Luis S. Carzoglio, Juez de Garantías". Secretaría 22 de abril de 2017. Silvia T. Scazzarriello. Secretaria.

C.C. 6.513 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 9 Descentralizado Departamental Polo Judicial Avellaneda, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a HERRERA PABLO DAMIÁN, imputado en el marco de la I.P.P. N° 07-02-19974-16/00, imputado en orden al delito de Hurto, de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 Flagrancia Departamental Descentralizada Avellaneda, que deberá comparecer por ante esta Judicatura, sita en Avenida Mitre N° 2615, Sarandí, Partido de Avellaneda, en virtud de encontrarse reunidos los extremos establecidos por los arts. 303 y ccdtes. del C.P.P. Secretaría, 24 de abril de 2017.

C.C. 6.514 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 9 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a MACIEL LÓPEZ MIGUEL ÁNGEL imputado en el marco de la I.P.P. Nro. 074-02-012619-16/00, de trámite por ante la Unidad Funcional de y Juicio Nro. 05, Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda, imputados en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, que deberá comparecer en forma Urgente por ante esta Judicatura, sita en Avenida Mitre N° 2615/ Sarandí, Partido de Avellaneda, en virtud de lo normado en los Arts. 303 y 304 del C.P.P. Secretaría 10 de abril de 2017. Silvia T. Scazzarriello, Secretaria.

C.C. 6.515 / may. 31 v. abr. 6

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías Nro. 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a CAFFIERI EMILIANO DIEGO imputado en el marco de la I.P.P. Nro. 07-02-001860-13/00, de trámite por ante la Unidad Funcional de y Juicio Nro. 05, Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda, imputados en orden al delito de Portación llegal de Arma de Fuego de Uso Civil, a fin de notificarle la resolución de fecha 12 de octubre del año 2016, la cual en su parte pertinente dice: "Avellaneda, 12 de octubre del año 2016 ... Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: 1.- Decretar la Extinción de la Acción Penal respecto del incusado Emiliano Diego Caffieri en virtud de encontrarse reunidos los extremos establecidos por el Art. 76 ter., párrafo del C.P.P. II.-Sobreseer a Emiliano Diego Caffieri, cuyas circunstancias personales glosan en la presente, en orden al delito de "Portación llegal de Arma de Fuego de Uso Civil", previsto por los Arts. 45 y 189 bis inciso 2° tercer párrafo del Código Penal, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 321, 322, y 323 del C.P.P.; Regístrese. Notifíquese. Firme que sea la presente resolución, se deberán librar los correspondientes oficios de rigor. Fdo. Doctor Luis S. Carzoglio, Juez de Garantías". Secretaría 21 de abril de

C.C. 6.516 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juza, de 1ra, Instancia en lo Civ. v Com. N° 1 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 09/05/17 se ha Decretado la Quiebra de VIÑUELA Y CÍA. S.C.A., 30-61488472-6, con domicilio en Belgrano N° 345, Casbas Pdo. Guaminí, -Bs. As.- inscripta en D.P.P.J el 05/02/85 Matrícula 644; Síndico: Cr. Julio César Maltagliati con domicilio en calle 25 de Mayo N° 905 de Trenque Lauquen. Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso, pero anteriores a la fecha de quiebra, podrán requerir verificación por vía incidental de acuerdo a lo normado por el art. 202 de la Ley 24.522 Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Viñuela y Cía. S.C.A. s/ Quiebra (pequeña)" - Expte: N° 93483, T. Lauquen, 16 de mayo de 2017. Vanesa M. Altube, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.495 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Art. 89 Ley 24.522. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 19, a cargo de la señora Jueza Dra. María Cecilia Tanco, Secretaría Única, a cargo del Dr. Leandro Daniel Arca. sito en Avda. 13 N° 690 de La Plata, del Departamento Judicial La Plata, comunica que en autos "Pagliuca José Luis s/ Quiebra (Pequena)" Expte. N° 71803/2016, con fecha 15 de febrero de 2017, se ha declarado la Quiebra del Sr. JOSÉ LUIS PAGLIUCA. DNI Nº 11.812.567 con domicilio real en calle 5 N° 2205 esq. 77 P.A., de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires dictándose las siguientes medidas: "La Plata, 15 de febrero de 2017. Autos y Vistos: ...Resuelvo: I) Declarar la Quiebra de José Luis Pagliuca, DNI N° 11.812.567 con domicilio real en calle 5 N° 2205 esq. 77 PA, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, dejándose establecido que al presente se aplican las normas respectivas de los "pequeños concursos y quiebras" (arts. 288 y 289 L.C.)... III) Intimar al fallido a informar al Juzgado respecto de su relación laboral y disponer que terceros entreguen los bienes del quebrado, al Síndico que resulte designado (art. 88 inc. 3ro. Ley 24.522). ... V) Prohibir al fallido la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra, como también a terceros de hacer pagos a los mismos, los que serán declarados ineficaces (art. 88 inc. 5to., 109, 110 y 119 Ley 24.522)... XIII) Mandar que -por parte de la Sindicatura- se publiquen edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Judicial y en el Diario El Día de la ciudad de La Plata, con los recaudas prescriptos en los artículos 27 y 89 de la Ley 24.522, la que se cumplirá sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 Ley 24.522)... Registrese." Fdo. Dra. María Cecilia Tanco. Jueza. "La Plata, 27 de abril de 2017. Autos y Vistos: ... Resuelvo: 1°) Fijar nueva fecha hasta el día 15 de junio de 2017, para que los acreedores de la fallida presenten ante el Síndico interviniente los respectivos pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos (arts. 200 y 32 de la Ley 24.522), venciendo el día 4 de julio de 2017 el plazo previsto para las impugnaciones del art. 34 de la ley 24.522. 2°) Designar nueva fecha para la presentación de los Informes Individual y General para los días 16 de agosto de 2017 y 29 de agosto de 2017 (arts. 35 y 39)..." Fdo. Dra. María Cecilia Tanco, Jueza. Se hace saber que la Síndico designada en autos es la Contadora Anaí Amancay Pérez, con domicilio en calle 56 N° 1484 de La Plata, Te. 453-5067 con días de atención lunes a viernes, en el horario de 15:30 a 19:00 hs. La Plata, 23 de mayo de 2017. Leandro Daniel Arca, Secretario.

C.C. 6.523 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de La Plata, hace saber que con fecha 8 de mayo de 2017, se ha decretado la Quiebra de GISELA VANESA BARRIONUEVO (DNI 30.487.204; CUIT 27-30487204-2, con domicilio real en calle Ruta 54 Km. 9,500 de Bavio, Magdalena; Expediente 35053/2017), señalándose el día 29 de junio de 2017, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Contador Esteban Bereciartúa, quien ha denunciado domicilio a tales fines en calle 8 N° 73 Planta Baja de La Plata, de lunes a viernes de 13 a 16 hs; fijándose el día 29 de Agosto de 2017 para la presentación del Informe Individual de los créditos: y el día 10 de octubre de 2017 para la presentación del correspondiente Informe General. La Plata, 22 de mayo de 2017. Juan Agustín Silva, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.540 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y Emplaza a SAR-MIENTO LEANDRO NICOLÁS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-39260-12 (N° interno) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento calificado, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 22 de mayo de 2017. Autos y Vistos: Para resolver la presente en causa N° 07-00-39260-12 (N° interno 4647), N° gestión 134/2013, seguida a Sarmiento Leandro Nicolás, y Considerando: Que a fs. 143 luce presentación por parte del Sr. Defensor Oficial, Dr. Mariano Agnone, en la cual hace saber que ha perdido contacto con su asistido Sarmiento. Que a fs. 144 se encuentra glosado informe de la Comisaría Primera de Esteban Echeverría del que surge que personal policial de esa Dependencia se constituyó en el domicilio de la calle Farina N° 3255 de ese medio, a fin de notificar al encartado Sarmiento la fecha de Debate Oral y Público designada a fs. 139/140, y fueron recibidos por la Sra. Nancy Chávez, progenitora del causante, la cual manifestó que su hijo se mudó hace varios meses y desconoce el domicilio actual. Así las cosas, se desprende de las constancias de autos que el encartado Nicolás Leandro Sarmiento constituyó domicilio en la calle Farina N° 3255 de Monte Grande, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anoticiar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que : "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal T° II, Pago 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Por todo lo expuesto, entiendo que deberé dejar sin efecto la Audiencia de Debate oportunamente designada, por lo que: Resuelvo: I. Dejar sin efecto la Audiencia de Debate Oral y Pública designada para el día 6 de junio de 2017 a las 08:30 hs., por las razones expuestas precedentemente. (Art. 339 a "contrario sensu", 342 y 397 segundo párrafo del C.P.P.) II.- Citar a Nicolás Leandro Sarmiento por Intermedio de Edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en artículo 129 del Código

de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto

líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Regístrese. Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrada.". Secretaría, Banfield, 22 de mayo de 2017.

C.C. 6.520 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia. de Buenos Aires) cita y emplaza a VALLESPI MATÍAS EZE-QUIEL, poseedor del DNI Nº 35.863.782; nacido el 17 de mayo de 1991 en Avellaneda, hijo de Oscar Ángel Vallespi y de María del Carmen Jalil, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nº 07-00-075504-15 (Registro Interno N° 7040), caratulada "Vallespi Matías Ezequiel s/ Daño, Abuso de Armas, Resistencia a la Autoridad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 18 de mayo de 2017. Visto a lo informado precedentemente y en virtud a lo manifestado a fs. 174 por la Sra. Defensora Oficial cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publi cación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 18 de mayo de 2017.

C.C. 6.522 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - En relación a la carpeta de causa No 3833, caratulada "VIGGIANO, HÉCTOR JUAN JOSÉ s/Abuso sexual agravado" (correspondiente a la IPP Nº 09-02-003809-15 de la UFI N° 4 Deptal.) del registro del Juzgado de Garantías Nº 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, a mi cargo, sito en la calle Sarmiento 564 de la localidad de General Rodríguez, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación, durante el plazo de cinco días, del siguiente Edicto, respecto del imputado de autos Héctor Juan José Viggiano, DNI No 22.791.948, que reza: "...La Plata, 23 de febrero de 2017. Rechazar el recurso de casación interpuesto por inadmisi ble, al no encuadrar el supuesto invocado por los recurrentes en ninguna de las previsiones de los Arts. 450 y 454 del Código Procesal Penal. Con costas (Conf. 421, 448, 450, 454, 464, 530 y ccdtes. del C.P.P. 14 y 15, Ley 48) Registrese, notifiquese y devuélvase a la instancia de origen... Fdo. Dres. Martín Manuel Ordoqui, Fernando Luis María Mancini, Jueces del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires. María Celina Ardohain, Jueza de Garantías. General Rodríguez, 5 de mayo de 2017.

C.C. 6.566 / jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS - En Causa Nº 18034 IPP PP-03-03-000485-15/00 caratulada "Gulo, Micaela Ivana y otros s/ Hurto" de trámite por ante este Juzgado de Garantías No 2, a cargo del Dr. Christian Sebastián Gasquet, Secretaria Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la imputada MICAELA IVANA GULO cuyo último domicilio conocido era en calle 37 y 6, la siguiente resolución: "Dolores, 17 de abril de 2017. Autos y Vistos: Por recibidos informes del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Ministerio de Seguridad, a los fines de resolver lo que en derecho corresponda, Considerando: Que según surge de lo actuado a fs. 273 de la IPP PP-03-03-000485-15/00, en fecha 22 de febrero de 2016, se suspendió a prueba el juicio en la presente investigación, que se sigue a Micaela Ivana Gulo, por el delito de Hurto previsto y penado por el Art. 164 del Código Penal, por el término de un año. Que se impuso al encartado el cumplimiento de ciertas obligaciones, las que surgen de la resolución mencionada. Que vencido el término otorgado y de conformidad con la Resolución No 1935/12 de la S.C.J.B.A. se verifica en esta sede el cumplimiento de las obligaciones impuestas, y de acuerdo a ello, a fs. 290 de la presente causa, el Centro de Asistencia y Prevención de Trastorno Pacíficos y Sociales de Mar del Plata, informa que la encartada ha cumplido en dicha institución con la totalidad de las horas de tareas comunitarias que le fueron impuestas oportunamente, como asimismo a fs. 299/300 obra agregado el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, informando la carencia de antecedentes de la encausada Micaela Ivana Gulo. En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por los Arts. 76 bis y ter del Código Penal y 404 del C.P.P., habiendo la imputada dado cum-plimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente IPP, disponiéndose, en consecuencia el Sobreseimiento total de Micaela Ivana Gulo, argentina, DNI 39279260, nacida el 14/03/1996, en Pinamar, hija de Francisco Iván y de no domiciliado en calle 485, Barrio Antártica Argentina, de Mar del Plata, en orden al delito de Hurto, previsto y penado por el Art. 164 del Código Penal. (Arts. 323 Inc. 1° del CPP). Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Registrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal, e imputado. Fdo. Christian Sebastián Gasquet, Juez. Juzgado de Garantías Nº 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 18 de mayo de 2017. Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de Mar del Plata, en el que se informa que la imputada Gulo Micaela Ivana no pudo ser notificado de la resolución de fs. 301, ya que no fue habida en dicho domicilio procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Christian Sebastián Gasquet, Juez. Juzgado de Garantías Nº 2 Depto. Judicial Dolores. Dolores, 18 de mayo de 2017. Juan Miguel Nogara, Secretario.

C.C. 6.567 / jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Gaboto Nº 458 de esta ciudad. Secretaría Única a mi cargo, en relación a la Causa Nº 486/2015, registrada en esta Secretaría bajo el Nº J-0007214 caratulada: "Ávila, Jonathan; Coronel, Carlos; Ramírez, Ángel; Rodríguez, Pablo s/ Lesiones graves en concurso real con Amenazas", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado PABLO NICOLÁS RODRÍGUEZ -titular del D.N.I. Nº 42.089.103-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe en sus partes pertinentes: "Ciudad de Quilmes, 24 de abril de 2017... Resuelvo: I) Decretar la averiguación de paradero y posterior comparendo a primera audiencia de Pablo Nicolás Rodríguez -titular del D.N.I. Nº 42.089.103, sin sobrenombres ni apodos, nacido el día 26 de marzo de 1994 en la localidad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, hijo de Martín Tarrio y de Elsa Susana Rodríguez, de estado civil soltero, de ocupación albañil, con último domicilio conocido en calle Río Dulce Nº 1452 del Barrio Villa Mónica, de la localidad y Partido de Florencio Varela en los términos del artículo 150 último párrafo del Código Procesal Penal, disponiendo, eh consecuencia, el comparendo del mencionado, una vez que sea habido, a primera audiencia para ser notificado de lo resuelto por la Sala Quinta del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires (Conforme artículo 305 del Código Procesal Penal). II) Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa Oficial intervinientes y por edictos durante cinco (5) días, al imputado conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal... Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano -Jueza Correccional-. Ante mí: Dra. María Cecilia González Secretaria". Quilmes, 17 de mayo de

C.C. 6.568 / jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza del Juzgado en lo Correccional Nº 5 del Departamento Judicial Morón, en causa Nº J-1374 seguida a Leandro Rafael Garnica, por el delito de Lesiones leves agravadas por ser la víctima una personal con la cual el imputado mantuvo una relación de pareja, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a LEANDRO RAFAEL GARNICA titular del DNI Nº 28.404.915, de nacionalidad argentina, de 35 años de edad, soltero, de ocupación empleado, con último domicilio conocido en la calle

Gavilán Nº 367/368 y Ruta 200 del Barrio Agustín Ferrari de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, nacido el 10 de febrero de 1981, en San Pedro, Provincia de San Luis, hijo de Ramón Osvaldo Garnica y de Leonor Alarcón, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón Nº 151, 4º piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 17 de mayo de 2017. I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a la Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por el Dr. Hernán Moyano a fs. 181 y 182, remítase en vista a la defensa a sus efectos. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos . Aires, a Leandro Rafael Garnica por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.). (...) Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 17 de mayo de 2017. Eugenia N. Rojas Molina, Secretaria.

C.C. 6.574 / jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-1030 seguida a Luis Alberto Rivero, por el delito de Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a LUIS ALBERTO RIVERO de nacionalidad argentina, de 59 años de edad, casado, con último domicilio conocido en la calle Luis María Drago Nº 2670 del barrio Loma Grande, Partido de Merlo, nacido el 17 de diciembre de 1957 en la localidad y Partido de Merlo, titular del DNI Nº 13.639.335, hijo de Camelia Rivero (v) y de Eusebia Robira (f) de ocupación mecánico y electricista, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón Nº 151, 4º piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: " Ciudad de Morón, 19 de mayo de 2017. (...) II. Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Luis Alberto Rivero por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.). Firmado Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional". Secretaría, 19 de mayo de 2017. Eugenia N. Rojas Molina, Secretaria.

C.C. 6.575 / jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional Nº 2156 (I.P.P. 10-01-003804-15/00) seguida a Christian Damián Suárez Meloño por el delito de Daño, del registro de esta Secretaría Única, cítese v emplácese al nombrado SUÁREZ MELOÑO, titular del D.N.I. Nº 26.951.441, de nacionalidad argentina, sin sobrenombres ni apodos, nacido el día 9 de diciembre de 1978 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de estado civil casado, hijo de Carlos María Suárez (f) de María Isabel Meloño (v), de profesión u ocupación carnicero, instruido, con último domicilio en la calle Pringles Nº 2406 la localidad y partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 19 de mayo 2017. Téngase presente lo informado por la Defensa

del causante y sin perjuicio de estar a la espera de la información que pudiera aportar la Defensa respecto de su pupilo, atento a lo que surge de fs. 188, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a CHRISTIAN DAMIÁN SUÁREZ MELOÑO por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría, 19 de mayo de 2017. Carola Melconian, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.576 / jun. 1° v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana L. Crigna, sito en la calle Jujuy s/N° esquina Colombia, Planta Baja, de la localidad de San Justo, La Matanza, en autos caratulados "Espinoza Rocío Abril s/ Abrigo" Expte LM 38745/2015 a los fines de notificar a toda persona que se crea con derechos sobre e la niña ESPINOZA ROCÍO ABRIL, quien ha nacido el día 20 de abril de 2006, la siguiente providencia: "San Justo 17 de abril de 2017. Resuelvo: Declarar el estado de adoptabilidad de la niña Espinoza Rocío Abril (DNI 47.235.674) en los términos de los arts. 607, 608 y 700 del CCCN, 20 de la C.I.D.N (Ley 23.849). V. A los fines de notificar a personas que se crean con derechos sobre la niña de autos, publíquese la presente mediante edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Voz por tres días exentos del pago. Confección y diligenciamiento a cargo de la Asesoría de Incapaces". Fdo. Daniel Alfredo di Tada, Juez. San Justo, 9 de mayo de 2017.

C.C. 6.564 / jun. 1° v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana L. Crigna, sito en la calle Jujuy esquina Colombia, Planta Baja, de la localidad de San Justo, La Matanza, en autos caratulados "Martínez Martina Ailén s/ Abrigo" Expte. LM 38740/2015 a los fines de notificar a toda persona que se crea con derechos sobre la niña MARTÍNEZ MARTINA AILÉN, quien ha nacido el día 29 de octubre de 2015, la siguiente providencia: "San Justo, 17 de abril de 2017. Resuelvo: Declarar el estado de adoptabilidad de la niña Martínez Martina Ailén (DNI 55.114.091) en los términos de los arts. 607, 608 y 700 del CCCN, 20 de la C.I.D.N (Ley 23.849). V. A los fines de notificar a personas que se crean con derechos sobre la niña de autos, publíquese la presente mediante edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Voz por tres días exentos del pago. Confección y diligenciamiento a cargo de la Asesoría de Incapaces". Fdo. Daniel Alfredo di Tada, Juez. San Justo, 10 de mayo de 2017. Adriana Laura Crigna, Secretaria.

C.C. 6.563 / jun. 1° v. jun. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana L. Crigna, sito en la calle Jujuy s/N° esquina Colombia, Planta Baja, de la localidad de San Justo, La Matanza, en autos caratulados "Pappada Mateo Valentino s/ Abrigo" Expte. LM 38743/2015 a los fines de notificar a toda persona que se crea con derechos sobre el niño PAPPADA MATEO VALENTINO, quien ha nacido el día 19 de noviembre de 2010, la siguiente providencia: "San Justo, 17 de abril de 2017. Resuelvo: Declarar el estado de adoptabilidad del niño Mateo Valentino Pappada (DNI 50.688.870) en los términos de los arts. 607, 608 y 700 del CCCN, 20 de la C.I.D.N (Ley 23.849). V. A los fines de notificar a personas que se crean con derechos sobre el niño de autos, publíquese la presente mediante edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Voz por tres días exentos del pago. Confección y diligenciamiento a cargo de la Asesoría de Incapaces". San Justo, 9 de mayo de 2017. Fdo. Daniel Alfredo di Tada,

C.C. 6.569 / jun. 1° v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta Capalbo, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que con fecha 15/3/2017 en autos caratulados: "Laprida Textil S.A. s/ Quiebra" (Expte. Nº 57.189), se ha decretado la Quiebra de LAPRIDA TEXTIL S.A., CUIT 30-66388968-7, con domicilio en Laprida 4399,

Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires. Se dispuso fijar el plazo hasta el 12/7/2017 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico. Se fija la fecha para los informes correspondientes a los Arts. 35 y 39 LCQ los días 29/8/2017 y 18/10/2017 respectivamente. El Síndico designado es el Contador Agustín Rowan, pudiendo los acreedores presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura en la calle Acassuso 681, San Isidro (Estudio Dr. Luciano Zorrilla) o - a todo evento - en el de la calle Uruguay 390, 8º piso, oficina "E", Capital Federal los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 13 a 16. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. San Isidro, 18 de mayo de 2017. Virginia Gianfelice, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.628 / jun. 2 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, sito en calle 83 Nº 323 de Necochea, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo del Dr. Néstor E. Gallina del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados "CLÍNICA PRIVADA REGIONAL S.A. Concurso Preventivo (Grande)" Expte. No 36135, hace saber que se ha dispuesto la Apertura de un Registro, para que dentro del plazo de (5) cinco días contados desde la última publicación, se inscriban los acreedores, las cooperativas de trabajo, aquéllas en formación y otros terceros interesados en la adquisición de acciones representativas del capital social de la concursada, art. 48 inc. 1º LCQ, los que juntamente con la inscripción deberán acreditar haber efectuado un depósito por la suma de pesos un mil (\$ 1.000) en cuenta judicial Nº 503554/3, abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires y a nombre de estos autos. Necochea, 24 de mayo de 2017. Néstor E. Gallina, Secretario.

C.C. 6.610 / jun. 2 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 de La Plata hace saber que en autos "BABIC S.A. s/ Quiebra", se ha presentado Proyecto de Distribución complementario, habiéndose regulado honorarios. La Plata, mayo 26 de 2017. Santiago H. Di lelsi, Secretario.

C.C. 6.614 / jun. 2 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Morón, en causa Nº 2.386 seguida a CARLOS TOMÁS BORDA VELÁZQUEZ por el delito Hurto, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Borda Velázquez, sin sobrenombres ni apodos, de estado civil soltero, de ocupación administrativo, de nacionalidad argentina, de 20 años de edad, nacido el 30 de mayo de 1996, en San Isidro, que si sabe leer y escribir, de estudio secundario completo, con último domicilio en la calle Gualeguay Nº 468, Barrio Obligado, Bella Vista, Partido de San Miguel, Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 24 de mayo de 2017. I.- Téngase presente la vista conferida a la Defensora Oficial del encartado. II.-Advirtiendo el suscripto que de las constancias de la causa, especialmente del informe glosado a fs. 89, surge que el imputado no se domicilia en la calle Gualeguay Nº 468 de Bella Vista, y toda vez que la Defensa Oficial del mismo no pudo aportar datos conducentes a localizarlo, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta provincia, a Carlos Tomás Borda Velázquez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional" Secretaría, 24 de mayo de 2017. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 6.603 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -580-2012-4169, caratulada: "Melo Patricia Verónica s/ Usurpación de propiedad en general Rodríguez (B)", notifica a la nombrada PATRICIA VERÓNICA MELO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 22 de mayo de 2017. Autos y Vistos...: Y Considerando.... Resuelvo: 1) Sobreseer a Patricia Verónica Melo, respecto del delito de Usurpación de propiedad imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 87. Hágase saber y firme que quede, líbrense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial. Fdo. Dra. María Laura Pardini , Juez". Mercedes, 22 de mayo de 2017.

C.C. 6.605 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa Nº ME-2646-2016-6017, caratulada: "Ibáñez, Tomás Ezequiel David s/ Hurto en Moreno -Bnotifica al nombrado TOMÁS EZEQUIEL IBÁÑEZ, de la siguiente resolución: ...en la audiencia del día, 19 de mayo del año 2017, siendo las 08:00 horas, comparecen ante S.S. y Secretaría Autorizante, el Señor Agente Fiscal Doctor Eduardo Lennard y el Señor Defensor Oficial, Doctor Mariano Castro... Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Ibáñez por edictos, intimándoselo a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 19 de mayo de 2017.

C.C. 6.606 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -698-2014-4844, caratulada: "Bava Carlos Alberto s/ Amenazas Simples y Lesiones Agravadas por el Vínculo en Luján (B).", notifica al nombrado CARLOS BAVA, de la siguiente resolución: "...en la audiencia del día, 19 de mayo del año 2017, siendo las diez horas v treinta minutos, comparece ante S.S... Resuelvo: I.-Téngase presente lo informado por la Actuaria y en consecuencia por justificada la incomparecencia del Defensor Particular, Doctor Rubén Darío Iberra. II.- En virtud de lo solicitado precedentemente, notifíquese al imputado Bava por edictos, intimándoselo a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez. Mercedes, 19 de mayo de 2017.

C.C. 6.607 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GERARDO RODOLFO SAMPALLO, DNI 29.171.647, desocupado, instruido, argentino, nacido el 03/02/1982 en Entre Ríos, casado, hijo de Carlos Alberto y de Miriam Susana Gallegos, con último domicilio en calle 82 izquierda Nº 137 de Chivilcoy, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa Nº ME-465-2017 (6481), "Sampallo, Gerardo Rodolfo s/ Hurto Simple", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 19 de mayo de 2017. Gerardo Simonet, Secretario.

C.C. 6.608 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS. La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a DEMIAN ALAN TENZI WILLIAMS, sin apodos, D.N.I. Nº 31.823.506, de 31 años de edad, empleado administrativo, instruido, argentino, nacido el día 4 de octubre de 1985 en Luján (B), soltero, hijo de Carlos Alberto (f) y de Iris Stella Williams (v) con último domicilio conocido en Manzana 39, casa 71 del barrio "Bicentenario" de la localidad de General Rodríguez; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio

respecto de la causa Nº ME-495-2017 (6488), "Tenzi Williams, Demian Alan s/ Estafa en concurso real c/ Estafa en grado de tentativa, Palacios, Sofía s/ Estafa en grado de tentativa y Kauffmann, César Alberto s/ Estafa.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 17 de mayo de 2017. Julio Viola, Auxiliar Letradao.

C.C. 6.609 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición la Sra. Presidente del Tribunal en lo Criminal Nº 3 del Depto. Judicial de San Isidro, en el marco de la causa Nº 2729, sorteo Nº 101/09, caratulada "ABELDAÑO ALEJANDRO MARCELO s/ Portación ilegal de arma de uso Civil", a efectos de solicitarle que se publique en el Boletín a su cargo por el término de cinco días las resoluciones dictadas por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en el marco del recurso extraordinario de inaplicabilidad de Ley Nº P 123.181 y que a continuación, en su parte pertinen te, se transcribe: "La Plata, 17 de diciembre de 2014. Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelve: I. Desestimar, por inadmisible, el recurso extraordinario interpuesto a fs. 189/196 vta. (Arts. 479, 484 y cctes. del C.P.P.). 2. Declarar la inoficiosidad de la tarea profesional desarrollada por los doctores Rubén Eduardo Jones Natalia Marisa Rodríguez a los fines regulatorios (Art. 30 del Decreto Ley 8.904/77). Regístrese, notifíquese y, oportunamente, devuélvase." Fdo. Dres. Luis Esteban Genoud, Eduardo Julio Pettigiani, Hilda Kogan y Eduardo Néstor de Lázzari, Jueces. Asimismo, solicito se publique por idéntico término que el sindicado Alejandro Manuel Abeldaño, titular del D.N.I. Nº 22.083.117, deberá comparecer ante estos estrados Ituzaingó Nº 340 3er. piso de San Isidro dentro de los tres días de notificado con el objeto de regularizar su situación procesal, siendo que en caso contrario se lo declarará rebelde, de conformidad con lo dispuesto el Art. 129 del C.P.P. San Isidro, 12 de mayo de 2017.

C.C. 6.620 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada. Secretaría Única, sito en Moreno 623 1° piso de San Isidro (CP B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575juzcorr2 correo electrónico sibuenosaires.gov.ar, en causa Nº CP-4748-17 (Sorteo Nº SI-587-2017 e IPP Nº 1400-7926-16), caratulada "Raguz Braian Emanuel s/ Lesiones Leves Calificadas y Amenazas, en Concurso Real entre sí" en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a BRAIAN EMANUEL RAGUZ, DNI 38.146.275, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el día 16/05/1977 en San Isidro, hijo de Myriam Esther Lobo Cortez y Roberto Raguz, con último domicilio en la calle Figueroa Alcorta 1300 pasillo 8 casa 130. barrio Santa Ana de la localidad de Boulogne, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerla será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 18 de mayo de 2017. Por recibido, agréguese. Toda vez que Braian Emanuel Raguz no pudo ser habido en el domicilio fijado en autos fs. 87 y 91 y desconociéndose su actual parade ro, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio a fs. 90, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del guinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y y ordenar su captura, toda vez que existe un peligro procesal real de que entorpecerá el proceso y no se someta al mismo, dándose el supuesto previsto por el arto 151 quinto párrafo del rito. (Arts. 303 y 304 del CPP.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual del imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Líbrense edictos con publicación en el Boletín Oficial. Art. 129 del CPP. Fdo. Dra. Ma. Emma Prada, Juez". María Sandra Focali, Secretaria.

C.C. 6.621 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa Nº CP-4780-17 (Sorteo Nº SI-903-2017 e IPP Nº 1414-467-17), caratulada "Dure Denis Antonio s/ Desobediencia" en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a DENIS ANTONIO DURÉ, DNI 34.116.740, apodado "Picurú", de nacionalidad argentino, de estado

civil soltero, nacido el día 25/03/1989 en Corriente, hijo de Cándida Duré, con último domicilio en la calle Salvador del Carril s/n esquina San Javier Barrio Los Grillos de Pilar, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, baio apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 16 de mayo de 2017. Por recibido, agréguense y ténganse presentes los ofrecimientos de prueba confeccionados por el Sr. Fiscal de Juicio a fs. 98/vta. y el Sr. Defensor Oficial a fs. 105/vta. Proveyendo a lo peticionado por el Sr. Fiscal a fs. 98 vta. punto D), toda vez que se desconoce el actual paradero de Denis Antonio Duré -fs. 96-, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio a fojas 98 vta. y por el Sr. Defensor Oficial a fs. 105 vta., intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura, toda vez que existe un peligro procesal real de que entorpecerá el proceso y no se someta al mismo, dándose el supuesto previsto por el Art. 151 quinto párrafo del rito. (Arts. 303 y 304 del C.P.P.). Líbrense oficios a los domicilios que el imputado aportó en esta causa (fs. 1, 5/6, 34 y 35), pudiendo el personal policial entrevistarse con su ex pareja y madre de sus hijos, Sra. Sosa Miriam Ayelén, a los fines que aporte datos sobre el paradero del imputado. Asimismo, atento lo solicitado por la Defensa en el último párrafo de fs. 105 vta., y sin perjuicio de que el domicilio al que se refiere dataría de hace diez años atrás, como así y que el incuso hace años que habita en Buenos Aires, con el objeto de agotar todas las alternativa de su ubicación, líbrese oficio al domicilio que fijó en la causa que tramitaba en ciudad de Gaya, provincia de Corrientes, a los mismos efectos. Publiquense edictos en el Boletín Oficial. Art. 129 del CPP. Fdo. Dra. Ma. Emma Prada, Juez." María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 6.622 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CRISTHIAN ZUÑIGA VILLALO-BOS, quien resulta ser titular de la cédula Nº 9910093.1, casado, nacido el 31 de diciembre de 1963 en Santiago de Chile, hijo de Mari Inés Villalobo y de Daniel Zuñiga y con último domicilio en la calle Uriburu 2510 de la localidad de Ricardo Rojas, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 18 de mayo de 2017. Por recibido, agréguese y téngase presente. Atento a lo informado a fs. 265/266 respecto del coimputado Zuñiga Villalobos, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente, a fin de que se procure la comparecencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (Art. 129 del C.P.P.). Por otra parte, en cuanto al diligenciamiento del oficio librado a fs. 241 vta. respecto del imputado Cáceres, informe la Actuaria." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella, Secretaria. Secretaría, 18 de mayo de 2017

C.C. 6.624 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de San Isidro interinamente a cargo de la Sra. Jueza, Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4491/4500, correo electrónico juzcorr3-sibuenosaires.gov.ar, en causa Nº 4763 (Sorteo Nº 425/2017 e I.P.P. Nº 14-03-000163-17), caratulada "Meza Fernando Daniel s/ Robo en grado de tentativa (dos hechos)", instruida por el delito de Robo en grado de tentativa, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a FERNANDO DANIEL MEZA, de estado civil soltero, desocupado, nacido el 29/08/1990, en la localidad y partido de San Fernando, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Urquiza 3985 de la localidad de Virreyes, partido de San Fernando, hijo de Daniel Alejandro Meza y Sandra Angélica Muñoz, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a

derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 16 de mayo de 2017. Toda vez que Fernando Daniel Meza se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en foja 73, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.) Téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial a fs. 75. Ofíciase edictos con publicación en el Boletín Oficial. Art. 129 del CPP. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría San Fernando 4ta. -Virreyes Oeste- que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Fdo.: María Emma Prada, Juez. Paula G. Marzocchi, Secretaria".

C.C. 6.625 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de San Isidro interinamente a cargo de la Sra. Jueza, Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4491/4500, correo electrónico juzcorr3-sibuenosaires.gov.ar, en causa Nº 4715 (Sorteo N° 2789/2016 e I.P.P. N° 14-08-001995-16). caratulada "Barrios Denis Michel s/ Amenazas Daño (Dos Hechos), Lesiones Leves (Dos hechos), Lesiones Graves v Resistencia a la Autoridad, en Concurso Real", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a DENIS MICHEL BARRIOS, de estado civil soltero, desocupado, argentino, nacido el 09/01/1994 en la localidad y partido de San Fernando, hijo de Asunción Barrios y de Blanca Barreto, con último domicilio en la calle Almirante Brown 281 Edificio Rojo, Piso 2º Depto. "7" de la localidad y Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 16 de mayo de 2017. Toda vez que Denis Michel Barrios se ausentó del domicilio fiiado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 v 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. Art. 129 del CPP. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Tigre 1ra, que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Fdo.: María Emma Prada, Juez. ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria.

C.C. 6.626 / jun. 2 v. jun. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 2, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle colectora 12 de Octubre 741, entre Soler y Las Piedras de la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires. a cargo de la Dra. Silvina Galeliano, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariana Valentini y Andrea Terzian en los autos caratulados "Villarreal Tobías Nahuel s/ Acción de Impugnación de Filiación" Expte. Nº PL-3941-2014. Pilar 21 de abril de 2017. Habiéndose agotado las diligencias para ubicar el paradero de la codemandada, Sra. SILVIA YOLANDA VILLARREAL DNI 30.085.271 y de conformidad con lo normado por los Arts. 145 y 146 del CPCC, publíquense edictos en el Boletín Oficial por dos días, debiendo los mismos ser gratuitos (ello teniendo en consideración la gratuidad en los procesos de familia y en especial merituando que las presentes actuaciones fueron iniciadas por la Sra. Asesora de Incapaces), haciéndose saber a la demandada que deberá comparecer a estos autos en el término de diez días, bajo apercibimiento en caso de

C.C. 6.627 / jun. 2 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARIELA SOLEDAD VENTURA, con último domicilio en Paraguay Nº 605 del Barrio Agustoni, de la Localidad y Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa No 3489, que se le sigue por Atentado a la Autoridad Calificado y Daños Calificado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 18 de mayo de 2017. En atención a los informes policiales obrantes a fs. 129, 132 y 135, y desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos Luis Alejandro Rocha y Mariela Soledad Ventura cíteselos por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento rebeldes y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes C.P.P.) Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Fdo. Dr. Juan Facundo Ocampo, Juez; Ante mí: Dr. E. Osores Soler, Secretario. Secretaría, 18 de mayo de 2017.

C.C. 6.629 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a SUSANA MAGDALENA OLMEDO, con último domicilio en Capitán Bermúdez Nº 819 de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3571, que se le sigue por Desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de mayo de 2017... En atención al informe policial obrante a fs. 667/670 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Susana Magdalena Olmedo, cítesela por edictos que se publicarán por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P...)". Fdo. Dr. Juan Facundo Ocampo, Juez; Ante mí: Dr. E. Osores Soler, Secretario. Secretaría, 19 de mayo de 2017.

C.C. 6.630 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a LUIS ALE JANDRO ROCHA, con último domicilio en Paraguay 605 del Barrio Agustoni de la Localidad y Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecei ante este Juzgado a estar a derecho en la causa Nº 3489, que se le sigue por Atentado a la Autoridad Calificado y Daños Calificado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde v ordenarse su comparendo. Como recaudo lega se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 18 de mayo de 2017. En atención a los informes policiales obrantes a fs. 129, 132 y 135, y desconociéndo se el actual domicilio de los encartados de autos Luis Alejandro Rocha y Mariela Soledad Ventura cíteselos por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aqui dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Fdo. Dr Juan Facundo Ocampo, Juez; Ante mí: Dr. E. Osores Soler, Secretario. Secretaría, 18 de mayo de 2017.

C.C. 6.631 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 2412-2014-5135, caratulada: "Fresia, Enrique Ariel s/ Lesiones Leves Calificadas por el vínculo en Luján (B)", notifica al nombrado ARIEL ENRI-QUE FRESIA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 23 de mayo de 2017. Autos y Vistos:... Y Considerando: Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° y 67 Inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Enrique Ariel Fresia en relación al delito de Lesiones Leves Calificadas, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 23 de mayo de

C.C. 6.641 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1986-2010-3820, caratulada: "Duarte, Raúl Ceferino s/ Hurto agravado por cometerse con escalamiento en Moreno (B)", notifica al nombrado RAÚL CEFERINO DUARTE, de la siguiente resolución: "Mercedes, 23 de mayo de 2017. Autos y Vistos: Y Considerando: ...Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° y 67 Inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Raúl Ceferino Duarte, en relación al delito de Hurto Agravado por cometerse con escalamiento, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 23 de mayo de 2017.

C.C. 6.642 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa Nº ME-25-2013-4386, caratulada: "Raddavero, Damián Ezequiel s/ Desobediencia y Lesiones Leves Calificadas por el vínculo en concurso realen salto (B)", notifica al nombrado DAMIÁN EZEQUIEL RADDAVERO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 23 de mayo de 2017. Autos y Vistos:... y Considerando:... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º y 67 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Damián Ezequiel Raddavero, respecto de los delitos de Desobediencia y Lesiones Leves Calificadas por el vínculo en concurso real en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 23 de mayo de

C.C. 6.643 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a RAÚL JESÚS ALTAMIRANO, en la causa Nº 4511-P del registro de este Juzgado, DNI Nº 29.964.830, con último domicilio en el "Hotel San Miguel" sito en la calle Moreno N° 1149, Piso 4°, Dpto. 35, esquina 9 de Julio, Balvanera, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en el marco de la causa de referencia Nº 4511-P de este Juzgado, que se le sigue por el delito de Hurto en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 22 de mayo de 2017. Por devuelta; téngase presente lo manifestado por la Defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Borella. Secretaria. Secretaría, 22 de mayo de 2017.

C.C. 6.646 / jun. 2 v. jun. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza a MAURICIO ALEXANDER, EVELYN NICASIA y JÉSICA TATIANA ARREGIN, para que dentro del término de 10 días se presenten en autos caratulados

"García Rafael Agustín c/ Vicente Mario s/Ds. y ps." (Exp. Nº 45502) en trámite por ante el Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 Departamental Lomas de Zamora, sito en la calle Camino negro y Larroque, Banfield, Edificio Tribunal pta. baja sector K, a ejercer los derechos que crean corresponderle, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Lomas de Zamora, 21 de abril de 2017. Dra. Rosana Elisabet Rivera de Zarich, Secretaria.

C.C. 6.647 / jun. 2 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a ORTIZ JORGE CARLOS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f' del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, email: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-03-3236-16 (N° interno 5899) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 22 de mayo de 2017 y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Ortiz Jorge Carlos por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giácomo Auxiliar Letrada". Secretaría, Banfield, 22 de mayo de 2017.

C.C. 6.648 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías Nº 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a ÁLVAREZ HEYEN VÍCTOR LEOPOLDO en la I.P.P. Nº 07-02-009213-09 (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nº 5 Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 21 de febrero de 2017. Autos y Vistos... Considerando:... Resuelvo: I. Decretar la extinción de la acción penal respecto del incusado Álvarez Heyen Víctor Leopoldo en virtud de encontrarse reunidos los extremos establecidos por el Art. 76 ter 4to. Párrafo del Código Penal. II. Sobreseer a Álvarez Heyen Víctor Leopoldo, cuyas circunstancias personales glosan en la presente, en orden al delito de "Robo Simple en grado de tentativa", en los términos de los artículos 42, 45 y 164 del Código Penal, de acuerdo con lo establecido en los Art. 323 Inc. 1ro. del C.P.P. III. Firme que sea la presente líbrense las correspondientes comunicaciones de Rigor, a fin de poner en conocimiento lo aquí resuelto. Registrese. Notifíquese y Líbrese oficios. Fdo. Luis Silvio Carzoglio". Secretaría, 17 de mayo de 2017. Mariano A. Albanese, Auxilia Letrado.

C.C. 6.649 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JULIO CÉSAR FIORITO, argentino, sin apodos, instruido, DNI 33.066.019, nacido el día 10 de mayo 1987 en San Miguel, hijo de Julio César (f) y de Dora Delia Nis (v), con último domicilio registrado en la causa Joaquín V. González y Gelly Oves de José C. Paz, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa Nº 83/17-3094 que se le sigue por el delito de Robo simple, de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 19 de mayo de 2017. Atento lo informado por la Comisaría de José C. Paz 1º, a fs. 40, cítese por cinco días al encausado Fiorito Julio César para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. María Teresa Bomaggio, Jueza. Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 6.677 / jun. 5 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JONATHAN JAVIER PENAYO (argentino, soltero, instrui-

do, desocupado, nacido el día 16 de julio de 1990 en la Localidad de Marón -B-, hijo de Marciano Penayo y de María Cristina Gómez, con último domicilio conocido en calle Grandolfi Nº 1944 de la Ciudad de Moreno -B-, DNI Nº 35.393.634) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa Nº ME-2752-2016 (6403) – "Penayo, Jonathan Javier y Morel, Marcial Mario s/Robo Simple", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 23 de mayo de 2017. Gerardo Cesar Simonet, Secretario.

C.C. 6.678 / jun. 5 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MARCIAL RODAS OJEDA, paraguayo, soltero, herrero, lee y escribe, hijo de Luciana Ojeda (v) y de Pedro Alejandrino Rodas (f), nacido el 20 de abril 1963 en Carapegua, República de Paraguay, con últimos domicilios en calle Marconi Nº 2407 y Maipú, o en calle Da Vinci Nº 2435, ambos de Moreno (B), titular de D.N.I. Nº 93.030.603, teléfono 011-15-66816197 a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa Nº -2125-14 (5365), "Ojeda, Rodas Marcial s/ Amenazas agravadas y Lesiones leves en concurso real", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 23 de mayo de 2017. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 6.679 / jun. 5 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -1960-2014-5061, caratulada: "Carranza, Mario Aldo s/ Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil en Moreno (B)", notifica al nombrado MARIO ALDO CARRANZA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 24 de mayo de 2017. Autos y Vistos: ... Y Considerando:... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° y 67 Inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Mario Aldo Carranza relacionado al delito de Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente Fdo. Dra. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes, 24 de mayo de 2017.

C.C. 6.680 / jun. 5 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa Nº ME-1518-2010-3768, caratulada: "Escobar Huelen Marcio s/ Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública en Moreno (B)", notifica al nombrado HUELEN MARCIO ESCOBAR, de la siguiente resolución: "Mercedes, 24 de mayo de 2017. Autos y Vistos:... Y Considerando: .. Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3º 62 Inc. 2° y 67 Inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Huelen Marcio Escobar, relacionado al delito de Hurto Agravado de vehículo dejado en la vía pública, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocable mente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes, 24 de mayo de 2017.

C.C. 6.681 / jun. 5 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa Nº ME-1447-2016-5812, caratulada "Cores, Mónica Beatriz s/ Lesiones Leves Calificadas (2 Hechos) en concurso real en Marcos Paz (B), (P.P. Nº 09-00-013667-14/00 y P.P. Nº 09-00-015497-14/00)", notifica a la nombrada MÓNICA BEATRIZ CORES, de la siguiente resolución: "...en la audiencia del día, 19 de mayo del año 2017, siendo las diez horas, comparecen ante S.S. y Secretaria Autorizante... Resuelvo: I. En virtud de lo solici tado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Cores por edictos, intimándosela a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarada rebelde. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes, 19 de mayo de 2017.

C.C. 6.682 / jun. 5 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa Nº ME-221-2017-6078, caratulada: "Ríos, José Luis s/ Robo en Moreno -B-", notifica al nombrado JOSÉ LUIS RÍOS, de la siguiente resolución: "...Mercedes, 26 de mayo de 2017. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado a fs. 40, déjese sin efecto la audiencia dispuesta a fs. 23, primer párrafo y notifíquese al imputado Ríos José Luis por edicto, intimándoselo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Hágase saber. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes, 26 de mayo de 2017.

C.C. 6.683 / jun. 5 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Jorge S Sicoli, Secretaría Nº 6, sito Av. Callao 635, piso 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que en el expediente caratulado "Agua Marina S.A. s/ Quiebra (Expte. Nº 024556/2009)" por auto del 29 de marzo de 2017 se decretó la Quiebra de AGUA MARINA S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia el 6 de julio de 1992 bajo el número 5.964 del Libro 111, Tomo A de Sociedades Anónimas, CUIT Nº 30-61641693-2, habiendo sido designado Síndico el estudio Díaz. Podestá & Asociados con domicilio en la calle Maipú 726, piso 6°, oficina "C", CABA (correo electrónico diazmontescarlos@gmail.com). Se intima a la fallida para que dentro del quinto día cumpla con los arts. 86 y 106 L.C.; entregue o ponga a disposición del Juzgado la totalidad de sus bienes en forma apta y segura para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata posesión; y entregue al Síndico sus libros y demás documentación comercial. Asimismo se prohíbe a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces, y se los intima a entregar al Síndico los bienes de la misma que tengan en su poder. Los acreedores de la iurisdicción de la Provincia de Buenos Aires podrán concurrir a verificar sus créditos ante el Síndico hasta el 30 de junio de 2017 en días hábiles y dentro del horario de 11:00 a 16:30. En esa oportunidad los acreedores deberán exhibir su documento de identidad y número de CUIT, entregando copia de los mismos al Síndico. Se les hace saber que no se efectuará ningún pago en autos hasta que no se acredite identidad por ante la sindicatura. El Síndico presentará los Informes previstos en el art. 35 el 28 de agosto de 2017 y el previsto en el art. 39 el 1º de septiembre de 2017. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra. Secretaria.

C.C. 6.676 / jun. 5 v. jun. 9

POR 2 DÍAS - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Héctor Roberto Pérez Catella (h), Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita a los sucesores de FORTUNATO JUAN SORIA en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Ferreyra Severo Antonio y otra s/ Cobro Ejecutivo" Expte. Nº 46939 para que dentro del plazo de cinco días comparezcan personalmente a reconocer la firma que se le atribuve al Sr. Fortunato Juan Soria, emplazándoseles para que en igual término constituyan domicilio procesal (art. 40 y 41 del CPCC), bajo apercibimiento de que, en el caso de no hacerlo sin causa justificada o de no contestar categóricamente, se tendrá por reconocido el documento, nombrándoseles un Defensor Oficial. (arts. 523 inc. 1°, 524 y concs. CPCC). Morón, 13 de septiembre de 2016. Jésica Vanesa Rolka, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.671 / jun. 5 v. jun. 6

1. LA PLATA L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 a cargo del Dr. Daniel José Dipp, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Gilardi, del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 e/47 y 48 de La Plata, en autos caratulados "Garobbio Sabina Elena y Otro/a c/ Banco Constructor La Plata s/ Prescripción Adquisitiva Larga - Expediente LP-35859-2015", que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a la demandada BANCO CONSTRUCTOR LA PLATA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos inscripto en el Folio 12.028 del año 1887 del Partido de La Plata, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción I, Sección K, Manzana 803, Parcela 37,

Partida Inmobiliaria 19.772, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. La Plata, 17 de mayo de 2017. Alejandra M. Leupuscek, Auxiliar Letrada Interina.

L.P. 20.551 / jun. 2 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por diez días a ANTO-NIO JOSÉ MURANO Y MALATERRA, JORGE GABRIEL MURANO Y GARROCQ (heredero de Rafael Francisco Murano y Malaterra), MARÍA TERESA MALATERRA, ANTONIA, FRANCISCO y ROSA MURANO Y MALATE-RRA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de autos sito en el Partido de Esteban Echeverría, designado según Título como Lote 23 de la Manzana C, y Catastro como Circunscripción VI, Sección B, Manzana 10, Parcela 23, Partida 27.038, dominio inscripto en la Matrícula 58.147 del mencionado Partido, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos "Delfino, Roberto Ángel c/Murano y Malaterra, Antonio y otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión' (Expte. N° 96.172), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Lomas de Zamora, 4 de mayo de 2017. Cecilia V. Nocetti, Abogada.

L.P. 20.603 / jun. 2 v. jun. 5

POR 1 DÍA – Juzgado Civil y Comercial Nº 10 Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS BIN y MARÍA ELINA RIVAS TORRES. Quilmes, 3 de marzo de 2017. Yamila Migone Labajos, Auxiliar Letrada.

L.P. 17.287

POR 2 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. Pablo Cattaneo, en los autos caratulados "Cespedes Ángela Patricia c/ Battagliero Héctor Quirico y otros s/ Ordinario acción de petición de herencia" - Expte. Nº 17209, cita y emplaza a CARLOS OSVALDO ALEN y MARÍA CRISTINA BATTAGLIERO y/o sus herederos y sucesores, para que dentro del término de cinco (5) días contados desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los representen. Paraná, 26 de abril de 2017. Pablo F. Cattaneo, Secretario.

L.P. 20.675 / jun. 5 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Familia Nº 1 de la ciudad de Paraná, Dra. Rosario Moritán, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Estela Paola de Torres, en los autos caratulados "Salinas Rosa Magdalena c/Schiavi Rampelberg Luis Alberto s/ Autorización Judicial (Con habilitación de días y horas CONEX FAM Nº 1 Expte 16956)" Expte. Nº 20482, cita y emplaza a LUIS ALBERTO SCHIAVI RAMPELBERG, para que dentro del término de quince (15) días contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 329 del C.P.C. y C. Paraná, 3 de mayo de 2017. Estela Paola de Torres, Secretaria.

L.P. 20.677 / jun. 5 v. jun. 6

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. Nº 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4º CABA, hace saber por cinco días que en los autos "Estación de Servicio Rabaiotti S.R.L. s/Concurso Preventivo" (Exp. Nº 18941/2016) y en razón de la presentación efectuada con fecha 09.05.17, se dispuso el día 11.05.17 la conversión en Concurso Preventivo del proceso falencial de ESTACIÓN DE SERVICIO RABAIOTTI S.R.L. (CUIT 30568043282) con domicilio en Juan Bautista Alberdi 4774 CABA, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo de la IGJ bajo Nº 2148 del Lº 424 Tº 62 con fecha 08.09.1970. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar a la Síndico Patricia Julia De La Rúa, con domicilio en Tucumán 1538 piso 3º "d" CABA y en el CUIT

27136016097 y tel.: 4374-2947 y 1554135158, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 11.07.17, oportunidad en que deberán acompañar copia de su DNI o constancia de CUIT/CUIL. Dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentar al Síndico una contestación a las observaciones formuladas. El Síndico presentará los Informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 06.09.17 y 19.10.17, respectivamente. La fecha para dictar el auto verificatorio vence el 20.09.17. La Audiencia Informativa se llevará a cabo el 26.04.18, a las 11:00 hs. Buenos Aires, 17 de mayo de 2017. Florencia M. Claus, Secretaria. C.F. 30.747 / may. 31 v. jun. 6

3. MAR DEL PLATA M.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Mar del Plata a cargo de la Dra. Daniela V. Basso de Cirianni, Sec. Única, en autos "Rivero Daniela Ethel c/ Barbetti y Marino Horacio Julio, Marino de Barbetti Juana, Fraga José Elso s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal del dominio de inmuebles" Expte. No 116037, cita y emplaza a los herederos del Sr. FRAGA JOSÉ ELSO, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. (Art. 36 del CPCC). Dra. María Fernanda Larmeu, Auxiliar Letrada. Mar del Plata, 17 de marzo de 2017.

M.P. 34.390 / iun. 5 v. iun. 6

POR 1 DÍA - El Juzg. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. de Mar del Plata hace saber que el día 24-05-2017 se ha decretado la conclusión del Concurso Preventivo del Sr. ALEJANDRO MARCELO LOPÉRFIDO (DNI 17.338.362), domiciliado en calle 20 de Septiembre N° 1036 de Mar del Plata (art. 59 de la LCyQ), cesando en su consecuencia las limitaciones previstas en los arts. 15, 16 y 25 de la Ley 24.522. Mar del Plata, 24 de mayo de 2017. Emanuel A. Eleno Ventimiglia, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.395

POR 1 DÍA - El Juzg. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. de Mar del Plata hace saber que el día 24-05-2017 se ha decretado la conclusión del Concurso Preventivo del Sr. FRANCISCO PABLO LOPÉRFIDO (DNI 12.310.150), domiciliado en calle 20 de Septiembre Nº 1036 de Mar del Plata (art. 59 de la LCyQ), cesando en su consecuencia las limitaciones previstas en los arts. 15, 16 y 25 de la Ley 24.522. Mar del Plata, 24 de mayo de 2017. Emanuel Eleno Ventimiglia, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.394

4. SAN ISIDRO S.I.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a FRANCISCO AYERZA y/o herederos o legatarios o sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble Fracción de la Isla de 99.892,85 m2 ubicada en la provincia de Buenos Aires, Arroyo Pacífico y Río Capitán, Primera Sección de las Islas del Delta del Paraná, Partido de Tigre, Nomenclatura Catastral de Origen: 1ra. Sección, Fracción 652, Partida 13.812, Dominio 17.945 Folio 1315 Serie Baño 1894, de autos "Eumann, Guillermo José c/ Ayerza s/ Prescripción Adquisitiva de Inmuebles' Expediente Nº SI-23443-2015, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, baio apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 24 de abril de 2017. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

S.I. 39.872 / jun. 2 v. jun. 15

5. LOMAS DE ZAMORA L.Z.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ISABEL TROISI a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lomas de Zamora, 6 de febrero de 2017. Emiliano de Armas, Auxiliar Letrado.

L.Z. 46.668 / jun. 2 v. jun. 6

7. BAHÍA BLANCA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, en los autos caratulados: "López Agapito Ismael c/Martínez Carlos s/Prescripción Adquisitiva" Expte 14.764/15 cita y emplaza a CARLOS MARTÍNEZ y/o sus sucesores, y/o a quienes se consideren con derechos sobre los bienes individualizados como: Circ. XIII, Sec. H, Quinta 173, Manz. 173b, Parc. 4, Part. 6763 y Circ. XIII, Sec. H, Quinta 173, Manz. 173 a Parc. 3, Part. 8962, para que en el término de diez, días contesten la demanda promovida, y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de desinsacular de la lista del Juzgado y nombrarse Defensor de Ausentes (art. 681 y concs. del CPC). Coronel Pringles, 24 de mayo de 2017. Néstor Eugenio Larrouy, Secretario.

B.B. 57.340 / jun. 2 v. jun. 5

B.B.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial Bahía Blanca, en los autos caratulados "Toloza Pablo Hernán y Otro/a c/ Schabas de Martínez, Raquel E. y Otro s/ Tercería de mejor derecho en: "Schabas de Martínez Raquel c/ Robledo Rolando y Ot. s/ Ejec. Hipotecaria" (Expte. Nº 102.027)" cita a los herederos de la codemandada MIRTHA GLADYS ROSO-LEN, para que dentro del plazo de diez días tomen intervención en el presente y comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor al de Ausentes en turno del Departamento (Arts. 145, 146 y 341 del CPCC). Bahía Blanca, 8 de mayo de 2017. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 57.309 / jun. 2 v. jun. 5

9. MERCEDES Mc.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Única de Mercedes (B), cita y emplaza a herederos de don CAR-LOS ALBERTO FALCO, para que dentro del plazo de 10 días, comparezcan a tomar intervención en autos: "Gutiérrez, Fermín José c/ herederos de Musachio, Horacio Pedro y Ots. s/ Usucapión", bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Mercedes, 11 de mayo de 2017. Silvia H. Fernández, Secretaria.

Mc. 67.018 / jun. 2 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Única de Mercedes (B), cita y emplaza a HORACIO CLAUDIO MUSACHIO-ÁLVAREZ y a ELDA VIRGINIA MUSACHIO-ÁLVAREZ, para que dentro del plazo de 10 días, comparezcan a tomar intervención en autos: "Gutiérrez, Fermín José c/ herederos de Musachio, Horacio Pedro y Ots. s/ Usucapión", bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Mercedes, 15 de mayo de 2017. Silvia H. Fernández, Secretaria.

Mc. 67.019 / jun. 2 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Mercedes, cita a los demandados VANESA RAMONA AUDISIO Y FASANELLA y GUSTAVO CESAR AUDISIO y FASANELLA para que dentro del plazo de diez días tomen intervención en los autos: "Jofre Roberto Alfredo c/Audisio y Passanella Gustavo César y ot s/Prescripción adquisitiva" compareciendo a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente, mediante edictos que se publicarán por el término de dos días en el "Boletín Judicial" y diario La Nación de la CABA Mercedes, 13 de diciembre de 2016. María Cecilia Vita, Secretaria.

Mc. 67.026 / jun. 5 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 2 de Mercedes (B), en autos "Goicochea, Carlos y otros c/Dulevich Uzal Ubaldo y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión", cita y emplaza a PROAR S.R.L. y/o a todo aquél que se considere con derechos sobre el inmueble objeto de autos, ubicado en el Partido de Mercedes (B) con nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección C, Manzana 264; Parcela 10d, subparcela 1, Matrícula 4787/1 UF 1, para que tomen intervención dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente. (Arts. 145, 146, 147, 341 y 681, C.P.C.). Mercedes, 10 de mayo de 2017. María Cecilia Vita, Secretaria.

Mc. 67.034 / jun. 5 v. jun. 6

Jn.

10. JUNÍN

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales. Secretaría Única, del Depto. Judicial Junín, cita v emplaza, para que comparezcan en el término de diez (10) días, a tomar la intervención que le correspondan en los autos caratulados "Ávila, Pablo Bernardo c/ Saporito Luciano s/ Usucapión" (Exp. ZGR-10440-2017), en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, cita a los sucesores de SAPORITO LUCIANO y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, un lote ubicado en la Localidad de La Trinidad, Partido de Gral. Arenales, cuyos datos catastrales son: Circ. IV, Sección D, Mza. 10, Parc. 3. Inscripción Dominial Nº 14.151 Folio 29/39, del Partido de General Arenales Partida Inmobiliaria 035-2244, con la prevención de que si no comparecieren se les nombrará Defensor Oficial para que los represente (art. 145, 146, 147, 341, 681 CPC). Fdo.: Armando R. Ypiña, Juez. General Arenales, 19 de mayo de 2017. Jorge I. Scaletta, Secretario.

Jn. 69.623 / jun. 2 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil Comercial Nº 1, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, ubicado en calle A. Rodríguez 141 de Junín, a cargo del Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda, cita a HÉCTOR ANDRÉS PADUAN, sus herederos y/o todo aquél que se considere con derechos respecto del bien inmueble objeto de litis ubicado en calle Patagones entre Tobas y Guaraníes de la ciudad de Junín Bs. As., nomenclatura catastral: Circ. V, Sección C, Quinta 22, Parcelas 20 y 21, Folio 1464/16, para que en el término de 10 días se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 145, 146, 681 y CC. del CPCC.). El presente edicto ha sido ordenado en autos: "Aprigliano Leticia Natalin c/Paduan Héctor Andrés s/Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión" (Expte. No 5801/2010. Junín, 26 de abril de 2017. Gustavo O. Astrada, Auxiliar Letrado.

Jn. 69.624 / jun. 5 v. jun. 6

S.N.

12. SAN NICOLÁS

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás; en autos: "Brucellaria, Dionisio Ángel c/ HERNÁNDEZ, FRANCISCA SEVERA s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal de Dominio", Expte. Nº 12229-13, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho, para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda y a contestar la demanda, bajo apercibimiento contenido en el art. 681 C.P.C.C. respecto del inmueble, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. A, Mza. 42, Parc. 4"h", Part. Inmob. 087-5593, que se designa como mitad Lote 1, Manz.145 y mide y linda: 21,65 mts de Fte por 43,30 mts de Fdo. Su minuta no cita superficie. Fte calle e/m con terreno fiscal, por el fdo., con el mismo comprador Bordón; por un costado calle e/m con terreno fiscal; y por el otro cost., con terreno de Encarnación Miranda. Superficie: 611,83 Mts. Cdos. Inscripción de Dominio: Mº 087-10489, del Partido de Ramallo (B). Ramallo, 14 de marzo de 2017.

S.N. 74.404 / jun. 2 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N $^{\circ}$ 3 de San Nicolás, en los autos "Landolfi Pedro c/ LÓPEZ JOAQUÍN s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° 30.891, cita a la demandada y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Circ. I, Sec. D, Mz. 320 a, Parc. 2, Partida Inmobiliaria 5.007, para que en el plazo de diez días contesten demanda la que tramitará según las normas del proceso sumario bajo apercibimiento de designárseles defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Mariela A. Benigni, Secretaria.

S.N. 74.400 / jun. 2 v. jun. 5